

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cund., Agosto doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref.: C.U.I. 25-386-60-00-696-2020-00329

No.Interno: 2021-00040-00

Acusado: MICHAEL PEÑA VALBUENA.

Delito: HURTO CALIFICADO EN LA MODALIDAD DE TENTATIVA.

Visto el informe secretarial que antecede, corresponde resolver la petición presentada por el señor Defensor Público quien solicita se designe perito evaluador, se designara al señor DR. MIGUEL HINESTROZA SALCEDO, quien forma parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, para que, en un término de diez días, avalúe los perjuicios causados a la víctima.

Lo que significa que el monto de la indemnización puede ser el producto de la tasación pericial al no existir acuerdo entre las partes sobre su monto, ya que la víctima valora sus perjuicios en una cifra muy alta.

Por consiguiente el proceso quedara suspendido, debido al trámite que se le va dar a la tasación de perjuicios.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio 002 13 ACO 2021